



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
624

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular de Poder Ejecutivo del Estado, para que ponga a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 80% del recurso correspondiente al Ejecutivo Estatal después de participar a los municipios de las nueve onceavas partes correspondientes al Estado de Chihuahua del IEPS, para subsidiar el precio del litro en el Estado, con el fin de que durante el ejercicio en curso se refleje una disminución en el cobro de la gasolina en el Estado.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 08 de marzo de 2019.

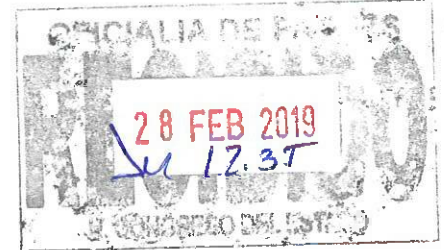


H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

007580 FEB 28 19

Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

El suscrito Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que ponga a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 80% del recurso correspondientes al ejecutivo estatal después de participar a los municipios de las nueve onceavas partes correspondientes al Estado de Chihuahua del IEPS, para subsidiar el precio del Litro en el Estado, con el fin de que durante el Ejercicio en curso se refleje una disminución en el cobro de la Gasolina en el Estado; lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Actualmente en la frontera norte, se da un claro contraste en la diferencia de costos y calidad de los combustibles que se producen y se venden del otro lado del borde fronterizo en territorio Estadounidense. En el caso específico de Chihuahua, la colindancia con Nuevo México y principalmente con Texas,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

*permiten tener un doble punto de referencia respecto de dichos productos. En ambas entidades de la unión americana se expenden gasolina y diesel de mayor calidad y con un costo mucho menor al que se oferta en México y, a pesar de los esfuerzos que realizaron las dos anteriores administraciones federales, no se ha logrado equiparar y hacer lo propio de nuestro lado de la frontera.*

*El tema es tan prioritario para los Estados Fronterizos, que el recién asumido Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, enarbó el compromiso durante su campaña electoral, para lograr una solución real a la problemática y ofrecer a la franja de entidades de la frontera norte una verdadera zona franca, en la que se tengan incentivos fiscales que permitan equipararse con sus símiles de la zona sur de los Estados Unidos de América y, sobre todo, que faciliten un mayor desarrollo y calidad de vida para las poblaciones que habitan en las diversas fronteras del país, especialmente en Ciudad Juárez y en todo el Estado de Chihuahua que representa la mayor longitud de colindancia con nuestros vecinos del norte.*

*Las diversas opciones políticas que se le presentaron a la ciudadanía en la pasada campaña electoral, ofrecieron sus diversas alternativas de solución a dicho tema, sin embargo fue precisamente el Presidente López Obrador quien expresó de forma más concreta y contundente la oferta y compromiso, de hacer una reducción íntegra y tajante de los instrumentos fiscales que impactan de forma directa en la economía de las familias de la frontera norte y que deterioran la calidad de vida al no poder generar un verdadero ambiente de competitividad.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

*Abiertamente la oferta entonces fue de eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a las gasolinas para que el consumidor pagara el precio real del producto, únicamente gravado con el Impuesto al Valor agregado (IVA), el cual por cierto también se ofertó reducir del 16 al 8% en la zona franca de la frontera norte.*

*Sin embargo y a pesar del programa económico de disminución del costo del combustible en la zona fronteriza, en la fracción política del Partido Revolucionario Institucional hemos insistido en que la diferenciación entre habitantes de un mismo estado, corre en detrimento de los municipios excluidos de este tipo de apoyos; a razón de del punto anterior es necesario señalar la obligatoriedad del Ejecutivo Estatal de atender en la medida de sus responsabilidades la constante alza y el precio actual del combustible hoy en día.*

*Desde 2008 se implementó como parte de una estrategia fiscal para compensar a las entidades federativas a cambio de la eliminación de la tenencia vehicular el cobro de un impuesto especial sobre producción y servicios para las entidades federativas.*

*La eliminación de la tenencia a nivel federal ocurrió en 2012, y ahora el cobro de dicho impuesto es potestad de los Gobiernos Estatales, por lo que las cuotas del IEPS Estatal al día de hoy, le han generado a las entidades federativas alrededor de 300 mil millones de pesos, desde su creación hasta lo estimado en 2019.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

*Ya en la aplicación del mismo, en 2017 el Gobierno Federal implementó una estrategia para suavizar la presión en los incrementos internacionales de la gasolina, utilizando el cobro del impuesto como una banda de flotación que absorbía los incrementos internacionales en el costo del combustible.*

*Sin embargo, la primera decisión del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en materia energética fue la de continuar la política de finales del sexenio pasado y mantener sin subsidios a la gasolina.*

*Al no existir ese "estímulo fiscal", la Federación estaría cobrando en su totalidad el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, cargando al 100 por ciento las variaciones internacionales en el precio del combustible, a los ciudadanos.*

*Dichos estímulos funcionaban como subvención federal, cuyos montos "se determinan automáticamente, de tal manera que amortiguan los movimientos en los precios internacionales" de los combustibles.*

*Para este ejercicio 2019, el Gobierno del estado de Chihuahua prevé un ingreso estimado de 936 millones de pesos derivados del IEPS Estatal, con un cobro por litro de gasolina magna de 42.43 centavos, 51.77 centavos por litro de Premium y 35.77 centavos por litro de Diesel vendido.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

*Ante dicha situación, y las estimaciones a la baja en crecimiento económico esperado y la mayoría de los indicadores de coyuntura para el crecimiento económico por parte del Fondo Monetario Internacional, consultoras y empresas privadas, es menester del Gobierno Estatal coadyuvar en el aminoramiento de dicho impacto en los bolsillos de los chihuahuenses.*

*Con base en los antecedentes previstos en la misma, es necesario que el Poder Ejecutivo del Estado ponga a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 80% del recurso correspondientes al Ejecutivo estatal después de participar a los municipios de las nueve onceavas partes correspondientes al Estado de Chihuahua del IEPS, para subsidiar el precio del Litro en el Estado, con el fin de que durante el Ejercicio en curso se refleje una disminución en el cobro de la Gasolina en el Estado, de acuerdo a:*

**"Artículo 2o.-A.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D), y H), en la enajenación de gasolinas y diesel en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

- I. Gasolina menor a 92 octanos 42.43 centavos por litro.**
- II. Gasolina mayor o igual a 92 octanos 51.77 centavos por litro.**
- III. Diesel 35.21 centavos por litro.**

**Nota:** Cuotas de las fracciones I, II y III actualizadas por acuerdo DOF 28-12-2018



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

*Tratándose de fracciones de las unidades de medida, la cuota se aplicará en la proporción en que corresponda a dichas fracciones respecto de la unidad de medida.*

*Las cuotas establecidas en el presente artículo, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año.*

*Los contribuyentes trasladarán en el precio, a quien adquiera gasolinas o diesel, un monto equivalente al impuesto establecido en este artículo, pero en ningún caso lo harán en forma expresa y por separado.*

*Las cuotas a que se refiere este artículo no computarán para el cálculo del impuesto al valor agregado.*

*Los recursos que se recauden en términos de este artículo, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, en sustitución de las declaraciones informativas a que se refiere esta Ley, los contribuyentes*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

*presentarán a más tardar el último día hábil de cada mes la información correspondiente a los litros de las gasolinas y diesel enajenados por los que se haya causado el impuesto por cada expendio autorizado o establecimiento del contribuyente, en cada una de las entidades federativas durante el mes inmediato anterior; tratándose de enajenaciones a distribuidores de gasolinas y diesel, la información se presentará de acuerdo a la entidad federativa en la que se ubique el punto de entrega convenido con cada distribuidor.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la distribución que corresponda a las entidades federativas durante los primeros diez días hábiles del mes inmediato posterior al mes en que los contribuyentes hayan realizado el pago."*

*Dicho impuesto, debe ser puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que durante el ejercicio 2019 y 2020 no sea cobrado en el Estado, ayudando con esto la economía de los chihuahuenses.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que ponga a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 80% del recurso correspondientes al Ejecutivo*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

*estatal después de participar a los municipios de las nueve onceavas partes correspondientes al Estado de Chihuahua del IEPS, para subsidiar el precio del Litro en el Estado, con el fin de que durante el Ejercicio en curso se refleje una disminución en el cobro de la Gasolina en el Estado.*

**ECONÓMICO.-** *Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Subcoordinador del Grupo Parlamentario**  
**del Partido Revolucionario Institucional**